

COLINA, 13 de Septiembre de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** El Decreto N° E-2014/2017 de fecha 11 de septiembre de 2017 que autoriza para contratar en forma directa con la empresa **ECOVISION SPA., RUT.: 76.327.083-1**, la ejecución del proyecto denominado "Arriendo de amplificación, iluminación, escenarios, tarimas, afores teatrales, camarines, generadores, entre otros"; **2)** La inobservancia involuntaria de señalar en dicho acto administrativo detalles de la contratación referidos a el plazo de vigencia y los montos asociados a proyecto a contratar; **3)** El itemizado y resumen de precios unitarios de cada uno de los servicios a contratar; **4)** La necesidad de regularizar dicha anomalía; **5)** Lo Dispuesto en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- COMPLEMENTESE, El Decreto N° E-2014/2017 de fecha 11 de septiembre de 2017 que autoriza para contratar en forma directa con la empresa **ECOVISION SPA., RUT.: 76.327.083-1**, la ejecución del proyecto denominado "Arriendo de amplificación, iluminación, escenarios, tarimas, afores teatrales, camarines, generadores, entre otros", en el sentido de indicar que el plazo de vigencia del contrato será desde el 01 de septiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 y por un monto de acuerdo a itemizado de precios unitarios, que se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/aca

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Ley de Transparencia
- Secplan
- Oficina de Partes y Archivo